MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 64

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO Nº 38/2013 CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION – SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VEHICULOS DE LAS MARCAS ISUZU Y HYUNDAI AD REFERENDUM AL PGN 2014 (I.D. Nº 267.886).

Asunción, 23 **de** enero **de 2014**

VISTO: La Nota UOC Nº 181/2014, presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la Aprobación de la Modalidad de Contratación por Vía de la Excepción y el Pliego de Bases y Condiciones del **LLAMADO MOPC CE N° 38/2013, "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA ISUZU Y HYUNDAI – AD REFERENDUM AL PGN 2014".**

CONSIDERANDO: Que el Art. 4 de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, establece entre otros, en su artículo 33 "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", en el Artículo 70º del Decreto Nº 21.909/03 establece los siguiente: Titularidad de patentes, derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de Excepción bajo las siguientes condiciones: 1.- Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración, 2.- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase, 3.- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otros derechos exclusivos.

Que el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

COPIA
ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 64

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO Nº 38/2013 CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION - SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VEHICULOS DE LAS MARCAS ISUZU Y HYUNDAI AD REFERENDUM AL PGN 2014 (I.D. Nº 267.886).

Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha previsto la ejecución del PAC con I.D. 267.886 cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas", y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de Servicios Especializados de Vehículos de las Marcas Isuzu y Hyundai fue elaborado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Bienes y Suministros y puestos a consideración de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete Ministerial.

Que la Unidad Operativa de Contratación ha dictaminado que corresponde el supuesto de Excepción para los Servicios Especializados de Vehículos de las Marcas Isuzu y Hyundai CE Nº 38/2013.

Que la contratación es impulsada bajo la figura presupuesto Ad Referéndum a la aprobación al PGN 2014, con el I.D. Nº 267.886.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la Modalidad de Contratación por Vía de la Excepción correspondiente al **Llamado M.O.P.C. Nº 38/2013 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION - SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REPARACION DE VEHICULOS DE LAS MARCAS ISUZU Y HYUNDAI AD REFERENDUM AL PGN 2014, I.D. Nº 267.886.**

Art. 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción indicado en el artículo anterior.

Art. 3º.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el término de la Ley.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...64...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO Nº 38/2013 CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION – SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VEHICULOS DE LAS MARCAS ISUZU Y HYUNDAI AD REFERENDUM AL PGN 2014 (I.D. Nº 267.886).

Art. 4º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la sub UOC de la Dirección de Bienes y Suministros, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/2003 y su reglamentación dispuesta en el artículo 40 del Decreto Nº 21.909/2003.

Art. 5º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/dm.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.